

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA

Aprobación inicial modificación puntual normas subsidiarias

Primero. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Laguardia, relativa a la recalificación de las parcelas 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329 y 1330 del polígono 7 en El Campillar.

Segundo. Someter a información pública el expediente de la citada modificación, por plazo de un mes, mediante anuncio en el BOTHA, y en uno de los diarios de mayor difusión del Territorio Histórico de Álava, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideran afectadas y formular cuantas alegaciones crean procedentes.

Tercero. Notificar la aprobación inicial, para su conocimiento e informe, a las administraciones públicas con competencias sectoriales, así como a la Junta Administrativa de Párganos.

En Laguardia, a 17 de febrero de 2020

Alcalde-Presidente

LUCIO CASTAÑEDA MARTÍNEZ DE TREVIÑO